

Unidad de Auditoría Interna Informe N° 05/2019

INFORME
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL



Universidad Nacional de Misiones

Septiembre de 2019

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

INFORME EJECUTIVO

Objeto:

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes que resulten aplicables a la organización en temas ambientales, considerando las actividades llevadas a cabo, impacto ambiental producido y zonas geográficas afectadas.

Clasificar a la organización considerando el nivel de riesgo, afectación o impacto ambiental que produce y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo imperantes.

Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación.

Alcance:

Dependencias de Rectorado y Unidades Académicas.

El alcance de la labor de auditoría se limitará a los aspectos ambientales básicos de la organización, tales como uso de recursos, disposición de residuos, y las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Se aplicará la Resolución SIGEN N° 74/2014, utilizando la "Guía para Auditorías Ambientales".

Las tareas de campo serán efectuadas de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos. Las tareas se desarrollarán entre el 02/05/2019 y el 30/09/2019.

Las tareas se llevaran a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

Hallazgos

De las tareas realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

- La UNaM ha aprobado el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026, el mismo expresa el compromiso formal respecto a la Política Ambiental. Se encuentra en proceso la

designación en la UNaM del/los responsable/s para el tratamiento de la temática ambiental, y en etapa de diseño los mecanismos e indicadores de seguimiento y control. La UNaM no cuenta con indicadores definidos o formulados específicamente para medir las acciones desarrolladas en temas ambientales.

- Caracterización ambiental de la UNaM:

- De acuerdo a las responsabilidades y actividades, se clasifica a la UNaM como:

Entidad con poder para controlar y fiscalizar acciones medioambientales, ejecutadas por terceros.

- Considerando el nivel de riesgo, afectación o impacto ambiental que produce y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo imperantes, se clasifica a la UNaM como:

Organización poco expuesta al riesgo ambiental, con un nivel de afectación o impactos menor, las cuales posibilitan la implementación de sistemas de control ambiental integrados a los sistemas de control interno.

- En el ámbito de la UNaM no existen manuales de buenas prácticas ambientales y no se dispone de un sistema de gestión ambiental que contemple prácticas como las que establecen las normas ISO Serie 14000, ISO Serie 26000, ISO Serie 50001, OHSAS 18000.

Conclusiones

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de ésta Unidad de Control que la UNaM ha adoptado el compromiso formal respecto a la Política Ambiental, el mismo se expresa en el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026, los procesos verificados y tenidos a la vista cumplen razonablemente la normativa vigente, sin embargo la Universidad Nacional de Misiones no cuenta con responsable designado formalmente, no tiene manual de buenas prácticas ambientales aprobado, e indicadores definidos o formulados específicamente para medir las acciones en materia ambiental.



Dr. WALZER ARIEL FERNANDEZ
M. Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Misiones

INFORME N° 05/2019

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

INFORME ANALÍTICO

1. Objeto:

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes que resulten aplicables a la organización en temas ambientales, considerando las actividades llevadas a cabo, impacto ambiental producido y zonas geográficas afectadas.

Clasificar a la organización considerando el nivel de riesgo, afectación o impacto ambiental que produce y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo imperantes.

Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación.

2. Alcance:

Dependencias de rectorado y Unidades Académicas.

El alcance de la labor de auditoría se limitará a los aspectos ambientales básicos de la organización, tales como uso de recursos, disposición de residuos, y las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Se aplicará la Resolución SIGEN N° 74/2014, utilizando la "Guía para Auditorías Ambientales".

Las tareas de campo serán efectuadas de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos. Las tareas se desarrollarán entre el 02/05/2019 y el 30/09/2019.

Las tareas se llevaran a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

3. Equipo de trabajo UAI:

- Cdor. Walter Ariel Fernández
- Cdor. Andrés Héctor Franco
- Cdor. Fabián Eduardo Horrisberger

4. Procedimientos de auditoría:

Relevamiento y Caracterización Ambiental.

Identificación de los Principales Riesgos Ambientales.

Relevar líneas de acción que adoptan medidas alineadas con la gestión ambiental.

Análisis del cumplimiento de la normativa aplicable a la organización.

Relevar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales.

Ejecución de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

5. Tarea realizada:

- ✓ Notas UAI N° 113/2019 y 116/2019 a la Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos, a la Unidad de Gestión de Riesgo y a la Coordinadora del Programa Ambiental solicitando información referida a Responsabilidad Ambiental en el ámbito de la UNaM.
- ✓ Entrevista y consultas efectuadas a la Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo y a la Coordinadora del Programa Ambiental.
- ✓ Revisión de los circuitos y procesos administrativos, documentación y controles.
- ✓ Seguimiento de observaciones de informes anteriores: no existen informes de años anteriores sobre responsabilidad ambiental.

6. Marco de referencia

El trabajo de auditoría fue realizado dentro del marco del Plan de Trabajo del año 2019 y del desarrollo de Auditorías sobre áreas de Apoyo, Proyecto: "Responsabilidad Ambiental", llevándose a cabo en la Unidad de Gestión de Riesgos de Rectorado, la cual depende en forma directa de la Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos de la Universidad.

El presente Informe y la auditoría se realizaron con la finalidad de relevar las normativas aplicables a la Universidad, vinculadas a temas ambientales, considerando las actividades llevadas a cabo, impacto ambiental producido y zonas geográficas afectadas. Asimismo, clasificar a la organización considerando el nivel de riesgo, afectación o impacto ambiental que produce y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo imperantes, y verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación.

7. Marco normativo

- **Estatuto Universidad Nacional de Misiones**
- **Plan de Desarrollo Institucional UNaM 2018-2026**
- **Ley N° 24.156** – “Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional” – Régimen Jurídico.
- **Ley N° 19.549** – “Ley de Procedimiento Administrativo” – Derecho Procesal.
- **Ley N° 19.587** – Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y su reglamentación **Decreto N° 351/79 y Decreto 1338/96.-**
- **Ley N° 24.557** - Riesgos del trabajo, sus leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios.
- **Ley N° 24.051 y Decreto N° 831/93** - Residuos Peligrosos.
- **Decreto 140/2007** - Programa Nacional de uso racional y eficiente de la energía
- **Ordenanza CS N° 109/07** - Crea la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) de la Universidad Nacional de Misiones en el ámbito del Rectorado.
- **Resolución Rectoral N° 661/08** – Establece la intervención de la UGR en todos los trámites de compras y contrataciones.
- **Resolución Rectoral N° 1401/09** - Designa Responsables de ART.
- **Resolución Rectoral N° 1182/10** – Modifica el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 661/08.
- **Normas ISO serie 14000** - Sistema de gestión ambiental
- **Normas ISO serie 26000** – Guía Responsabilidad Social
- **Normas ISO serie 50001** – Norma de Gestión de energía
- **Normas OHSAS 18000** – Gestión de Seguridad y salud ocupacional
- **Resolución SIGEN N° 74/2014** – Aprueba la Guía para Auditorías Ambientales

8. Desarrollo:

Antecedentes:

Identificación de la Universidad Nacional de Misiones y su estructura

La UNaM define lo que denomina “Bases” institucionales en el *Capítulo 1º* de su Estatuto. Allí se establecen aspectos relacionados con las características jurídicas de la institución (universitaria, de derecho público, autónoma en lo académico e institucional y autárquica en lo

económico-financiero); con sus características organizacionales (regionalizada en la jurisdicción provincial, descentralizada en lo operativo); y con su accionar (integración e interrelación con instituciones afines, gubernamentales y no gubernamentales de la provincia y de la región, nacionales e internacionales que compartan o coincidan con sus fines y objetivos, irrestricto respeto por el ambiente y promoción del desarrollo humano y pertinencia social). También establece principios en los que se basa la convivencia institucional (pluralidad ideológica, política y religiosa, libertad de expresión y petición en el marco de los principios democráticos y el respeto mutuo) y objetivos (búsqueda de la excelencia y calidad institucional sobre la base de la formación y capacitación permanente de sus integrantes).

En el *Capítulo 2º* establece los fines permanentes en los que, a la vez que hace reserva de la dimensión universal del conocimiento para el accionar de la Universidad, se proponen expresamente tres niveles como ámbitos y destinatarios de dicho accionar: la provincia, la región y el país. Se destaca la necesidad de aplicar el conocimiento al desarrollo humano, el compromiso con la formación ciudadana, con la docencia y de atender a la preservación del ambiente y de los recursos naturales.

En el *Capítulo 3º* del Estatuto, la UNaM establece las funciones mediante las cuales se propone alcanzar sus fines. Estas funciones no son estrictamente las tradicionalmente llamadas funciones sustantivas de las universidades, sino más bien estilos propios en los que la Universidad se propone la realización de aquellas. En este sentido se destaca la intención de proveer a la formación y capacitación de todos los integrantes de la Universidad, el desarrollo equilibrado de las especialidades de las que se ocupa y la promoción de aquellas otras que "respondan a los intereses sociales de la provincia, de la región y el país". Se propone también impulsar un compromiso solidario con la sociedad mediante la prestación de servicios y garantizar los principios de equidad e igualdad de oportunidades en la comunidad universitaria mediante la acción social.

La Universidad Nacional de Misiones busca el cumplimiento de sus fines mediante:

- a) **DOCENCIA:** para la formación integral del hombre, con profundos principios morales y cívicos sustentados en los valores de la justicia y la solidaridad social.
- b) **INVESTIGACIÓN:** buscando ampliar el espectro del conocimiento humano, profundizar los conceptos fundamentales y el conocimiento del contexto socio - económico a fin de lograr el desarrollo del hombre en la región.
- c) **EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** a fin de transferir a la comunidad el conocimiento universal, el generado en sus claustros y aplicarlos al desarrollo de una tecnología autónoma, la preservación y valorización de nuestra cultura y bienestar de nuestra comunidad.

d) ACCIÓN SOCIAL: contribuyendo al mejoramiento social como servicio a la provincia, la región, el país y a los ideales de la humanidad.

Estructura de Gobierno y Administrativa

Estructura de Gobierno

Según el Estatuto los órganos de gobierno de la UNaM son:

1. Cuerpos colegiados: les corresponden funciones normativas, de formulación de políticas, control de gestión, asesoramiento, alzada y todas aquellas que el Estatuto le asigne. Son:
 - a) Asamblea Universitaria
 - b) Consejo Superior
 - c) Consejos Directivos

2. Unipersonales: les corresponden la administración y representación de la UNaM, Facultades, Escuelas y otras Unidades Académicas. Son:
 - a) Rector/a y Vicerrector/a
 - b) Decano/a y Vicedecano/a
 - c) Director/a de Escuela y otras Unidades Académicas

Estructura Administrativa

La administración está descentralizada y desplegada en todo el territorio provincial: la UNaM se compone de seis facultades, una escuela y el rectorado. En Posadas funcionan las Facultades de Ciencias Económicas; Ciencias Exactas, Químicas y Naturales con la Escuela de Enfermería; Humanidades y Ciencias Sociales y el Rectorado. En Oberá, se encuentran las Facultades de Arte y Diseño, e Ingeniería; mientras que en Eldorado se asienta la sede de la Facultad de Ciencias Forestales junto a la Escuela Agrotécnica Eldorado (Nivel Medio). Asimismo, se amplía la presencia de la UNaM con otras carreras en San Pedro y San Vicente, y a partir de su Programa de Expansión Territorial con expansiones áulicas en Santa Ana, Puerto Iguazú, Puerto Rico, San Antonio y San Vicente.

Las distintas facultades y escuelas desarrollan actividades de enseñanza, investigación, vinculación tecnológica y extensión en campos específicos del conocimiento y dejan claro el fuerte compromiso con el desarrollo económico, social y ambiental de la provincia producto del crecimiento y la evolución de la institución que supo adaptarse y acompañar la demanda regional. Esto se refleja no sólo en sus propuestas académicas sino también en las líneas de investigación, vinculación tecnológica, extensión, servicios y contención a los estudiantes.

Unidad	Ubicación
1. Rectorado	Posadas
2. Fac. de Cs. Económicas	Posadas
3. Fac. de Cs. Exactas Q. y Naturales	Posadas y Apóstoles
4. Escuela de Enfermería	Posadas
5. Fac. de Humanidades y Cs. Sociales	Posadas
6. Fac. de Cs. Forestales	Eldorado
7. Escuela Agrotécnica	Eldorado
8. Fac. de Ingeniería	Oberá
9. Fac. de Arte y Diseño	Oberá
10. F.M. Universidad	Posadas
11. Editorial Universitaria	Posadas

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (PDI)

La Universidad Nacional de Misiones posee un compromiso formal respecto a la Política Ambiental, expresado en su Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (PDI).

La Universidad Nacional de Misiones (UNaM), elaboró su Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (PDI) a modo de proveer los lineamientos políticos institucionales para el planeamiento y la gestión en las Unidades Académicas, Escuelas e Institutos que de ella dependen.

El PDI constituye un documento institucional construido por el colectivo de la comunidad universitaria, que se piensa a sí misma y se compromete en pos de su desarrollo integral. Se promueve así la consolidación de la Universidad con sentido de comunidad que se proyecta como una organización de gestión autónoma, autárquica, democrática, pluralista, laica, dinámica, flexible, sostenible y compartida; defendiendo a la Educación Superior como un derecho social, público, gratuito, pertinente, inclusivo y de calidad.

Los ejes estratégicos, presentados como grandes políticas guías de la gestión institucional, encuadradas en el compromiso social de expansión del saber, del conocimiento y de la cultura en diálogo permanente con la sociedad, son cuatro:

Desarrollo Político-Institucional.

Desarrollo Socio-Educativo.

Desarrollo Social, Científico, Tecnológico y Productivo.

Desarrollo Sustentable.

Se contempla un abordaje sistémico de la estructura de la Universidad, la diversificación de sus funciones, la ampliación de áreas de conocimiento y el compromiso con el medio social.

Observaciones que surgen de las tareas realizadas:

De las actividades de control llevadas adelante en base a la Guía para Auditorías Ambientales aprobada mediante la Res. N° 74/2014 SIGEN, los Instructivos de Trabajo N° 06/2019 SNI y N° 07/2019 SNI, se obtuvieron las siguientes confirmaciones en materia ambiental:

Se caracteriza a la UNaM según dos criterios:

- a) en función de sus responsabilidades y funciones; y
 - b) de acuerdo al nivel de afectación e impacto sobre el ambiente y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) imperantes.
-
- a) De acuerdo a las responsabilidades y actividades, se clasifica a la UNaM como:
Entidad con poder para controlar y fiscalizar acciones medioambientales, ejecutadas por terceros.
 - b) Considerando el nivel de riesgo, afectación o impacto ambiental que produce y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo imperantes, se clasifica a la UNaM como:
Organización poco expuesta al riesgo ambiental, con un nivel de afectación o impactos menor, las cuales posibilitan la implementación de sistemas de control ambiental integrados a los sistemas de control interno.

Respecto a la eficacia de las funciones organizacionales en materia ambiental

La UNaM es eficaz en la gestión de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, y cumple parcialmente en cuanto a la definición de políticas, planes y programas, actividades asociadas a los mismos y en la gestión ambiental intrainstitucional.

Respecto a Política ambiental

La UNaM dispone de una Política Ambiental que define los objetivos y metas en materia de medio ambiente para la organización, la misma considera la naturaleza, escala e impactos generados sobre el ambiente, se encuentre alineada con la Política Ambiental Nacional, contempla (en lo que se refiere al compromiso con la protección del ambiente) la reducción de la contaminación a niveles compatibles con las regulaciones vigentes, y el apoyo en los procesos de mejora continua. Tanto la Política Ambiental como los planes y programas de la organización contemplan objetivos relacionados con el uso eficiente de recursos renovables y no renovables.

La Universidad Nacional de Misiones (UNaM), elaboró y aprobó su Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (PDI), el mismo incluye consideraciones sobre aspectos ambientales y la Política Ambiental Organizacional:

Eje Estratégico: Desarrollo Sustentable

Su inclusión constituye un rasgo distintivo y da respuesta al compromiso asumido por la institución en su Estatuto respecto a la conservación y preservación del ambiente y los recursos naturales. Esta definición implica la concreción de políticas que aborden la dimensión ambiental a través de la docencia, investigación, extensión, infraestructura, administración, entre otras.

Se han definido como líneas de acción y objetivos los siguientes:

- *Desarrollar un Plan Integral de Gestión Ambiental:*
 - a) Manejo integrado de residuos.
 - b) Manejo integrado de energía.
 - c) Digitalización de los expedientes y procesos administrativos.
 - d) Desarrollo de espacios verdes.
- *Preservar y valorizar el patrimonio natural y cultural de la Reserva de Uso Múltiple Guaraní (RUMG):*
 - a) Asegurar una gestión sustentable de la Reserva y de sus servicios ambientales.
 - b) Preservar y transmitir las culturas de los Pueblos Originarios de la RUMG.

Se encuentran en elaboración los Planes Estratégicos de distintas Secretarías y programas de la Institución que incluyen acciones, y en etapa de diseño los mecanismos e indicadores de seguimiento y control.

Respecto a Asignación de las responsabilidades por la gestión ambiental de la organización

No se ha designado en la UNaM el/los responsable/s para el tratamiento de la temática ambiental.

Se encuentra en proceso la asignación de las responsabilidades con relación a la gestión de temas ambientales y condiciones de trabajo y medio ambiente en la UNaM.

Respecto a Sistema de gestión ambiental, responsabilidad social, energía, salud y seguridad ocupacional

No se dispone de un sistema de gestión ambiental que contemple prácticas como las que establecen las normas ISO Serie 14000, ISO Serie 26000, ISO Serie 50001, OHSAS 18000.

En el ámbito de la UNaM se han implementado parcialmente el uso de “Buenas Prácticas Ambientales en Oficinas”, con evaluación de impacto ambiental, no existen manuales de buenas prácticas ambientales.

No se realizan relevamientos periódicos sobre las CyMAT, no se han elaborado informes para las autoridades al respecto, tampoco se ha realizado una evaluación ambiental estratégica.

Respecto al cumplimiento de normas y regulaciones

La UNaM cumple razonablemente con las normas vigentes que le resulten aplicables en temas ambientales, considerando las actividades llevadas a cabo, impacto ambiental producido y zonas geográficas afectadas.

La UNaM interactúa con otras organizaciones para abordar la problemática ambiental desde un análisis transversal de control.

Respecto a la capacitación y difusión

Todos los años se realiza capacitación respecto a las normas de seguridad e higiene en las dependencias de la UNaM, la misma está a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgos, dependiente de la Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos.

9. Hallazgos:

De las tareas realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

- La UNaM ha aprobado el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026, el mismo expresa el compromiso formal respecto a la Política Ambiental. Se encuentra en proceso la designación en la UNaM del/los responsable/s para el tratamiento de la temática ambiental, y en etapa de diseño los mecanismos e indicadores de seguimiento y control. La UNaM no cuenta con indicadores definidos o formulados específicamente para medir las acciones desarrolladas en temas ambientales.
- Caracterización ambiental de la UNaM:
 - De acuerdo a las responsabilidades y actividades, se clasifica a la UNaM como:
Entidad con poder para controlar y fiscalizar acciones medioambientales, ejecutadas por terceros.
 - Considerando el nivel de riesgo, afectación o impacto ambiental que produce y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo imperantes, se clasifica a la UNaM como:

Organización poco expuesta al riesgo ambiental, con un nivel de afectación o impactos menor, las cuales posibilitan la implementación de sistemas de control ambiental integrados a los sistemas de control interno.

- En el ámbito de la UNaM no existen manuales de buenas prácticas ambientales y no se dispone de un sistema de gestión ambiental que contemple prácticas como las que establecen las normas ISO Serie 14000, ISO Serie 26000, ISO Serie 50001, OHSAS 18000.

10. Recomendaciones:

Llevar adelante las acciones tendientes a designar el/los responsable/s para el tratamiento de la temática ambiental, continuar con el proceso de elaboración de los Planes Estratégicos, manuales de buenas prácticas ambientales y el diseño de indicadores de seguimiento y control.

11. Opinión del Auditado:

A través de entrevista con responsables del Área Unidad de Gestión de Riesgos y Coordinación del Programa Ambiental se ha recepcionado la opinión del auditado, cuyas opiniones, aclaraciones, respuestas y consideraciones fueron incorporadas al presente informe.

12. Conclusiones:

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de ésta Unidad de Control que la UNaM ha adoptado el compromiso formal respecto a la Política Ambiental, el mismo se expresa en el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026, los procesos verificados y tenidos a la vista cumplen razonablemente la normativa vigente, sin embargo la Universidad Nacional de Misiones no cuenta con responsable designado formalmente, manual de buenas prácticas ambientales aprobado, e indicadores definidos o formulados específicamente para medir las acciones en materia ambiental.



Dr. WALDER ARIEL FERNANDEZ
Mg. Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de Misiones